



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY: 11091**

**Artículo 1º-** *La presente Ley tiene por objeto establecer la obligación de exhibir carteles explicativos sobre cómo efectuar la “Maniobra de Heimlich” en todos los establecimientos gastronómicos, educativos y recreativos, tanto públicos como privados, y otros ámbitos de circulación pública o de concurrencia masiva ubicados en el territorio de la provincia de Córdoba. Se establece que la enumeración es solo enunciativa, la Autoridad de Aplicación por vía reglamentaria debe determinar específicamente los establecimientos y lugares en los cuales la exhibición es de carácter obligatorio.*

**Artículo 2º.-** *Entiéndese por “Maniobra de Heimlich” a la técnica de compresión abdominal utilizada como procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio, normalmente bloqueado por un trozo de alimento o cualquier otro objeto.*

**Artículo 3º.-** *La Autoridad de Aplicación debe elaborar, dictar y promover capacitaciones sobre la técnica de aplicación de la denominada “Maniobra de Heimlich” y por vía reglamentaria determinar la obligatoriedad de las capacitaciones a las personas alcanzadas por la presente Ley.*

**Artículo 4º.-** *El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la cual tiene a su cargo el diseño de los carteles. Los mismos deben contar con imágenes explicativas de cómo realizarse la maniobra a uno mismo, así como también a otros adultos, niños y bebés menores de un (1) año.*

**Artículo 5º.-** *El Poder Ejecutivo Provincial debe proceder a la reglamentación de la presente Ley a partir de los ciento ochenta (180) días desde su promulgación.*

**Artículo 6º.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial*

**DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----**



**GUILLERMO CARLOS ARIAS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO**  
VICEGOBERNADORA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA DE CÓRDOBA